



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

DPMS-0002-2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
AMAZONAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los ingresos, asignaciones y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; a la administración, control y uso de bienes y existencias; y, a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía y al signado con código CDC-GADPA-01-2020, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2023

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2018-07-01

HASTA : 2023-06-30

Examen especial a los ingresos, asignaciones y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; a la administración, control y uso de bienes y existencias; y, a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía y al signado con código CDC-GADPA-01-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2023.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abreviaturas	Significado
C.C.	Cédula de Ciudadanía
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOPICTEA	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
OPIS	Órdenes de Pago Interbancarias
RUC	Registro Único de Contribuyentes
RUP	Registro Único de Proveedores
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SPI	Sistema de pagos interbancarios
SRI	Servicio de Rentas Internas
STCTEA	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO II	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Informes de los proyectos ejecutados en el tercer y cuarto trimestre del 2021 con los recursos provenientes de la LOPICTEA, no fueron reportados a la Secretaria Técnica	7
Adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, presentaron novedades	10
Deficiencias en la administración de bienes y existencias	17
Anexo	
Anexo 1	Servidores relacionados
Anexo 2	Transacciones y operaciones analizadas



Ref: Informe aprobado el...

2024 - 03 - 08

Macas,

Señores

Miembros de la Junta Parroquial

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas

Amazonas - Morona Santiago. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los ingresos, asignaciones y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; a la administración, control y uso de bienes y existencias; y, a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía y al signado con código CDC-GADPA-01-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2023.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.
Director Provincial 1 - Morona Santiago

Vmo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

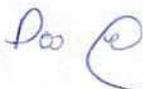
El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, se realizó con cargo al Plan Anual de Control 2023 de la Dirección Provincial de Morona Santiago; aprobado mediante Acuerdo 023-CG-2022 de 30 de diciembre de 2022 por el Contralor General del Estado y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0012-DPMS-AE-2023 de 7 de agosto de 2023.

Objetivos del examen

- Analizar la propiedad, legalidad y veracidad de los ingresos, asignaciones y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa aplicable a las operaciones a examinarse.
- Verificar la correcta administración, custodia, uso y destino de los bienes y existencias.
- Comprobar que la documentación que respalda las operaciones a examinarse, sea suficiente, pertinente y competente.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a los ingresos, asignaciones y utilización de los recursos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; a la administración, control y uso de bienes y existencias; y, a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía y al signado con código CDC-GADPA-01-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2023.



No se incluyó en el análisis los procesos de contratación de obras, ni los relacionados a sus estudios, diseños y fiscalización.

Base legal

La parroquia Amazonas fue creada mediante Decreto Ejecutivo 2236 de 29 de noviembre de 1951, promulgado en el Registro Oficial 990 de 17 de diciembre de 1951. La Constitución Política de la República del Ecuador promulgada en el Registro Oficial 1 de 11 de agosto de 1998, en los artículos 228 y 235, dispuso que en cada parroquia rural habrá una junta parroquial, reconocida como gobierno seccional autónomo. En este marco constitucional se emitió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, que en su artículo 3, reconoce a las juntas parroquiales, entre estas, la Parroquial Rural de Amazonas.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 238 dispone, que las juntas parroquiales rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados, cuya naturaleza jurídica la establece el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Mediante Resolución de 11 marzo de 2011, cambió su denominación de Junta Parroquial de Amazonas a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas.

Estructura orgánica

En sesión ordinaria del pleno del Gobierno Parroquial realizada el 27 de mayo de 2019, se expidió el Orgánico Funcional de la entidad, en cuyo artículo 9 se definió la estructura orgánica conforme se describe a continuación:

1. Nivel de Participación. La participación de la población y su control social, estará "CONFORMADA POR LA POBLACIÓN ORGANIZADA" de la parroquia con la voluntad de aportar al desarrollo local, agrupados en: centros, barrios y comunas.
2. Nivel de Planificación, quien determina el rumbo de la planificación en el territorio parroquial: Consejo de Planificación.

Treo (C)

3. Nivel Legislativo, que determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos administrativos, resolutivos y fiscalizadores; Integrado por el Pleno de la Junta Parroquial Rural.
4. Nivel Ejecutivo, que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo; le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno del resultado de las diferentes acciones, estando Integrado por la Presidencia.
- 5 Nivel Operativo, es el que presta asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos; integrado por:
 - a) La Unidad Financiera; que estará conformada por el/la secretario/a tesorero/a del Gobierno Parroquial Rural.
 - b) La Unidad Administrativa que estará conformada por la secretaria tesorera del Gobierno Parroquial Rural.

Objetivos de la entidad

De acuerdo a lo que establece el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Waho (C)

- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Monto de recursos examinados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, durante el período de examen, contó con los ingresos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, conforme se muestra a continuación:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Mes	Años						Total
	2018*	2019	2020	2021	2022	2023**	
Total	34 911,66	73 440,77	51 205,00	77 640,65	75 899,15	38 521,48	351 618,71

*Desde el 21 de mayo de 2018, fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**Hasta el 30 de junio de 2023, fecha de corte de la acción de control.

Fuente: Estado de cuenta Banco Central

Con respecto al uso de los recursos antes referidos, los mismos fueron utilizados a través de ínfimas cuantías y procesos de contratación de obras (excluidos en la presente acción de control); a continuación, se presenta un cuadro resumen del uso de los ingresos provenientes de la LOPICTEA analizados en la presente acción de control:

Año	Objeto de contratación	Nombre del proyecto	Inversión devengada*
2018	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia Amazonas	25 494,83
	Suministro para actividades Agropecuaria, Pesca y caza	Apoyo a las familias de la parroquia	4 750,26
2020	Mejoramiento de los caminos y puentes de la parroquia Amazonas	Mejoramiento de los caminos y puentes de la parroquia Amazonas	57 158,26

Carro

Año	Objeto de contratación	Nombre del proyecto	Inversión devengada*
2021	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia Amazonas	46 955,22
	Seguridad para los habitantes	Reconstrucción del puente paso a los Ángeles en el centro de Ganazhuma	5 901,40
	Espacios públicos adecuado	Adecuamiento de la parroquia	6 307,41
2022	Apoyo profesional	Convenio con el GAD Municipal para la contratación de Técnicos	5 000,00
Total USD			151 567,39

El monto de recursos examinados en la presente acción de control ascendió a 212 104,61 USD, mismos que se detallan en Anexo 2 y se resumen a continuación:

Detalle	Valor USD
Gastos de los ingresos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	151 567,39
A la administración, control y uso de bienes y existencias.*	8 109,50
A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía y al signado con código CDC-GADPA-01-2020.*	52 427,74
- A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía. *	(37 427,74)
- Al signado con código CDC-GADPA-01-2020. *	(15 000,00)
Total USD	212 104,61

*Financiado con las asignaciones del Presupuesto General del Estado.

Fuente: Portal de Compras Públicas e Inventarios.

Procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía			
Fecha	Detalle	Ref. BCE	Valor USD
2018-07-03	Bienes para la feria	13157620	4 020,44
2018-12-21	Pago de Kits alimenticios	13774686	2 286,90
2018-12-21	Pago de varios para el Proyecto de Agricultura y subsistencia	13774686	3 752,36
2019-12-03	Pago de la factura 14958 compra de incentivos para la feria	14893294	2 744,78
2019-11-22	Pago de la factura 5797 compra de pollos	14857776	3 647,58
2020-12-21	Pago de la factura 6818 compra de mallas y plásticos para el proyecto productivo	16031777	4 540,81

Seis

Procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios ejecutados bajo la modalidad de ínfima cuantía			
Fecha	Detalle	Ref. BCE	Valor USD
2021-05-20	Pago de la factura 35212 compra de pollos y cuyes	16478597	3 773,65
2021-12-30	Pago de logística cultural del grupo vulnerable	17201049	2 102,55
2021-12-30	Pago de logística de los eventos cultural y social	17201049	2 474,92
2022-12-19	Pago de la factura 61616 compra de herramientas y vitaminas	18321747	4 130,69
2022-12-19	Pago de los servicios del proyecto social cultural	18321747	3 199,27
2022-12-29	Pago total de los servicios del proyecto social cultural	18363643	90,47
2023-02-24	Pago del proyecto Cultural por fin de año y navidad	18504968	663,32
Total USD			37 427,74

Proceso de contratación de Consultoría

Código	Objeto	Presupuesto referencial USD
CDC-GADPA-01-2020	Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de morona Santiago	15 000,00

Fuente: Portal de compras públicas.

Servidores relacionados

Anexo 1.

Srete 

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, no realizó acciones de control que guarden relación con el alcance del examen especial, por lo que, no se efectuó el seguimiento de recomendaciones.

Informes de los proyectos ejecutados en el tercer y cuarto trimestre del 2021 con los recursos provenientes de la LOPICTEA, no fueron reportados a la Secretaría Técnica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, durante el período examinado recibió ingresos por 351 618,71 USD, del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, amparado en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, vigente desde el 21 de mayo de 2018.

De conformidad con lo antes expuesto, la entidad recibió las siguientes asignaciones:

(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Mes	Años						Total
	2018*	2019	2020	2021	2022	2023**	
Enero		3 628,49	3 847,37	3 847,37	3 094,06	6 560,61	20 977,90
Febrero		2 858,46	2 130,31	4 793,19	6 716,77	8 292,46	24 791,19
Marzo		5 790,09	10 655,47	3 352,15	3 220,44	3 977,30	26 995,45
Abril		7 568,72	3 320,58	7 446,51	5 579,90	4 519,03	28 434,74
Mayo		4 920,87	2 848,64	3 472,87	3 220,44	4 973,39	19 436,21
Junio	1 925,68	6 914,75	1 088,17	6 202,21	7 847,74	5 668,42	29 646,97
Julio	5 631,45	6 164,61	1 467,88	3 988,06	8 408,96	4 530,27	30 191,23
Agosto	8 437,72	5 455,76	1 845,70	3 042,97	7 543,17		26 325,32
Septiembre	5 840,99	5 233,78	5 059,72	9 776,04	8 635,89		34 546,42
Octubre	3 095,46	8 836,16	3 786,92	14 374,36	6 004,71		36 097,61
Noviembre	3 919,56	9 300,96	7 901,33	12 753,43	9 200,78		43 076,06
Diciembre	6 060,80	6 768,12	7 252,91	4 591,49	6 426,29		31 099,61
Total USD	34 911,66	73 440,77	51 205,00	77 640,65	75 899,15	38 521,48	351 618,71

*Desde el 21 de mayo de 2018, fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**Hasta el 30 de junio de 2023, fecha de corte de la acción de control.

Ocho

El Presidente del GAD Parroquial Rural de Amazonas, mediante oficio GADPRA-031-2023 de 29 de septiembre de 2023, informó que, durante el período de análisis la entidad recibió en la cuenta 01220091 del Banco Central del Ecuador 351 618,71 USD, provenientes del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, mismos que fueron utilizados en los proyectos detallados a continuación: revisada

Año	Objeto de contratación	Nombre del proyecto	Inversión devengada	
			Bienes y servicios	Obras
2018	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia Amazonas		31 695,34
	Suministro para actividades Agropecuaria, Pesca y caza	Apoyo a las familias de la parroquia	9 750,48	
	Subtotal		9 750,48	31 695,34
2019	Mantener mejorado el contorno del centro parroquial MCO-GADPRA-1-2018	Construcción del Espacio Cubierto en la parroquia Amazonas		97 627,51
	Subtotal			97 627,51
2020	Mejoramiento de los caminos y puentes de la parroquia Amazonas	Mejoramiento de los caminos y puentes de la parroquia Amazonas		57 158,26
	Subtotal			57 158,26
2021	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia Amazonas		44 034,80
	Seguridad para los habitantes	Reconstrucción del puente paso a los Ángeles en el centro de Ganazhuma		5 901,40
	Seguridad para los habitantes	Reconstrucción del puente rio Negro		2 670,00
	Espacios adecuados públicos	Adecantamiento de la parroquia	5 631,62	
	Apoyo a la juventud MCO-GADPRA-01-2022	Construcción del estadio de la parroquia		5 631,62
	Subtotal		5 631,62	58 237,82
2022	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia		28 554,82
	Apoyo a la juventud MCO-GADPRAM-002-2022	Recapeo de la Cancha		36 924,65
	Apoyo profesional	Convenio con el GAD Municipal para la contratación de Técnicos	5 000,00	
	Subtotal		5 000,00	65 479,47
2023	Mejorar el servicio para los transeúntes	Mejoramiento de los caminos de la parroquia		8 465,51
Subtotal USD				8 465,51
Total invertido USD			20 382,10	318 663,91
Monto disponible de los ingresos LOPICTEA al 30 de junio de 2023				12 572,70

Nueve @

Del cuadro que antecede se estableció que 318 663,91 USD fueron invertidos en obras; 20 382,10 USD en adquisición de bienes y servicios; y, 12 572,70 USD se encontraron disponibles para su uso.

Mediante oficio STCTEA-STCTEA-2023-00836-O de 29 de agosto de 2023, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, adjuntó los informes de la ejecución y utilización de los recursos transferidos desde mayo 2018 hasta marzo 2023 presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Amazonas como se detalla a continuación:

Fecha	Oficio N°	Período referido en el oficio	
		Desde	Hasta
2021-02-19	GADPRA-0008-2021	2018-05-21	2020-12-31
2021-04-07	GADPRA-00021-2021	2021-01-01	2021-03-31
2021-07-23	GADPRA-00033-2021	2021-04-01	2021-06-31
2022-07-07	GADPRA-00037-2022	2022-01-01	2022-06-30
2023-02-23	GADPRA-00011-2023	2022-07-01	2021-12-31
2023-04-12	GADPRA-00023-2023	2023-01-01	2023-03-31

Del cuadro que antecede, se evidencia que el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas actuante entre el 15 de mayo de 2019 y el 13 de mayo de 2023, no remitió de forma trimestral los informes ni reportes relacionados con el uso y destino de los recursos recibidos, provenientes del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico; tampoco emitió respuesta alguna a los requerimientos efectuados por la STCTEA; ni reportó del tercer y cuarto trimestre del año 2021 información requerida por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación en forma íntegra, conllevando a que se limite el control y seguimiento efectuado por la referida Secretaría Técnica de los recursos recibidos por el GADPR de Amazonas, destinados a financiar los proyectos en las diferentes líneas y ámbitos de inversión social, productivo y económico.

Por lo que el referido servidor inobservó los artículos: 70 letras u) y w) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 20 "Sistema de Seguimiento y evaluación", inciso segundo de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la

Diez 

Circunscripción Territorial Especial Amazónica y 63 de su Reglamento General; y, las Normas de Control Interno: 100-03 "Responsables del control interno"; 401-03 "Supervisión"; 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo"; y, 600-01 "Seguimiento continuo y en operación".

Se comunicó los resultados provisionales al Presidente con oficio 001152 DPMS-AE-2023 de 3 de octubre de 2023, sin obtener respuesta.

Conclusión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amazonas, durante el período examinado recibió ingresos por concepto de transferencias provenientes del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico; sin embargo, no se envió los reportes trimestrales en forma íntegra correspondientes al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, a la Secretaría Técnica para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, lo que conllevó a que se limite el control y seguimiento de los recursos destinados a financiar los proyectos en las diferentes líneas y ámbitos de inversión social, productivo y económico.

Recomendación

Al Presidente

1. Elaborará los informes de ejecución de los gastos provenientes de los ingresos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Sostenible y comunes, conforme a los formatos y plazos establecidos por la STCTEA y normas vigentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas propuestas y el uso eficiente de los recursos económicos asignados.

Procesos de adquisición de bienes y servicios de ínfimas cuantías no fueron publicados, sin especificaciones técnicas y estudios de mercado

Durante el periodo sujeto a examen en el GAD Parroquial Rural de Amazonas, se efectuaron adquisiciones bajo el mecanismo de ínfima cuantía, los cuales presentaron las siguientes deficiencias:

OMEI

- **Falta de publicación y notificación de informes de ínfimas cuantías ante el SERCOP**

Las adquisiciones realizadas por la entidad bajo el procedimiento de ínfima cuantía detalladas a continuación, no fueron publicadas en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal WEB de Compras Públicas, como tampoco se remitió trimestralmente los reportes al SERCOP informando sobre las contrataciones efectuadas bajo dicho mecanismo; como se detalla a continuación:

No.	Nro. Factura	Fecha factura	RUC Proveedor	Periodo de gestión Secretaría Tesorera		Periodo de gestión Presidente	
				Desde	Hasta	Desde	Hasta
1	001-001-00009002	2018-07-02	140xxxxxx9001	2018-07-01	2019-05-14	2018-07-01	2019-05-14
2	001-001-0003205	2018-08-22	010xxxxxx8001	2018-07-01	2019-05-14	2018-07-01	2019-05-14
3	001-100-00014958	2019-11-21	010xxxxxx0001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
4	001-001-00022	2019-11-21	010xxxxxx0001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
5	001-001-0003254	2019-11-18	010xxxxxx8001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
6	0001-001-0005797	2019-11-14	010xxxxxx0001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
7	001-001-00019126	2020-07-16	171xxxxxx2001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
8	001-001-0004994	2020-07-03	010xxxxxx9001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
9	001-001-0004937	2020-06-04	010xxxxxx4001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
10	001-001-0004936	2020-06-04	010xxxxxx4001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
11	002-001-000420	2020-04-15	010xxxxxx7001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
12	001-006-0050637	2020-12-17	149xxxxxx3001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
13	002-001-0002154	2020-12-15	010xxxxxx6001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
14	001-001-0006818	2020-12-15	010xxxxxx4001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
15	001-100-00036947	2021-06-25	010xxxxxx0001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
16	001-002-000670	2021-11-22	171xxxxxx6001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
17	001-100-0043044	2021-11-23	010xxxxxx0001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
18	001-100-00004	2021-12-13	010xxxxxx9001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
19	001-100-00003	2021-12-13	010xxxxxx9001	2019-05-15	2023-06-30	2019-05-15	2023-05-13
20	001-100-000024	2022-05-13	010xxxxxx2001	2019-05-15	2023-06-30	2023-05-14	2023-06-30
21	001-001-00011	2022-12-12	190xxxxxx7001	2019-05-15	2023-06-30	2023-05-14	2023-06-30
22	001-100-000060	2023-02-22	010xxxxxx001	2019-05-15	2023-06-30	2023-05-14	2023-06-30

Es de indicar que, a partir de la reforma incorporada al artículo 149 del Reglamento General de la LOSNCP efectuado mediante Decreto Ejecutivo 550, publicado en el Registro Oficial 138-S de 31 de agosto de 2022, no es necesario notificar el reporte trimestral al SERCOP, siempre que se cumpla con la publicación de las facturas de adquisiciones efectuadas por ínfima cuantía dentro del mes en el cual se realizaron las contrataciones; aspecto que tampoco se cumplió.

Hechos que limitaron el control posterior y transgredieron los principios de oportunidad, transparencia y publicidad establecidos en la LOSNCP.

Dato 

Situación que se presentó por cuanto las Secretarías Tesoreras actuantes entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2023; como responsables de la administración del Portal de Compras Públicas no publicaron las contrataciones efectuadas ni remitieron los reportes trimestrales al SERCOP; por su parte, los Presidentes del GAD Parroquial Rural de Amazonas, actuantes entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2023; no supervisaron y exigieron a las Secretarías Tesoreras como responsables del Portal WEB de Compras Públicas la publicación oportuna y elaboración de los informes trimestrales de las adquisiciones efectuadas por ínfima cuantía para proceder con la notificación al SERCOP; por lo que los referidos servidores inobservaron lo dispuesto en los artículos: 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 337 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, vigente hasta el 2 de agosto de 2023; además, de la normativa señalada las Secretarías Tesoreras inobservaron las Normas de Control Interno: 406-03 "Contratación" y en el caso de los Presidentes la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión", vigentes hasta el 26 de febrero de 2023; y, a partir del 27 de febrero de 2023.

- **Adquisiciones de suministros de oficina y limpieza, sin emplear catálogo electrónico**

Se determinó 3 adquisiciones realizadas por el procedimiento de ínfimas cuantías, para la adquisición de suministros de oficina y limpieza, que no fueron previamente consultado su disponibilidad en el catálogo electrónico, verificando que estos bienes se encuentren catalogados, así:

Fecha SPI	Descripción SPI	Valor Pagado	Ref. BCE	CI o RUC Beneficiario
2019-03-22	Materiales de oficina	207,26	14062539	010XXXX98
2019-04-02	Pago de Materiales de Aseo	70,81	14095137	019XXXXXX6001
2020-07-14	Pago de la factura 9744 compra de materiales de oficina	282,91	1937462	010XXXXXX6001
	Total USD	560,98		

Situación contraria a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, que indica:

Trece 

“... Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento...”.

Hechos que se originaron por cuanto las Secretarías Tesoreras actuantes entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2023; para realizar las adquisiciones de suministros de oficina y limpieza, como responsables de la administración del Portal de Compras Públicas y de asesorar en los procedimientos de contratación pública conforme a su disponibilidad presupuestaria y la ley; no consultaron previamente su disponibilidad en el catálogo electrónico; ocasionando que se limite la obtención de mejores precios para la entidad; inobservando los referidos servidores lo dispuesto en los artículos: 4, 6 numeral 3 y 17; 23 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 22 letras b) y e), de la Ley Orgánica de Servicio Público; 341 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Norma de Control Interno 406-03 “Contratación” letra a).

Por su parte, los presidentes del GAD Parroquial Rural de Amazonas actuantes en el periodo examinado, no supervisaron, ni contralaron que, las/os Secretarías Tesoreras que previo a efectuar las adquisiciones de materiales de oficina y de limpieza, se debió consultar su disponibilidad en la herramienta de catálogo electrónico afectando la obtención de mejores precios para la entidad; por lo que, los referidos servidores inobservaron lo dispuesto en los artículos: 4, 6 numeral 3 y 17; 23 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, las Normas de Control Interno 401-03 “Supervisión” y 406-03 “Contratación” letra a).

- Adquisiciones de bienes y servicios sin estudio de mercado, especificaciones técnicas

Durante el período analizado en el GAD Parroquial Rural de Amazonas, se realizaron adquisiciones de bienes y servicios, para las cuales no se elaboraron especificaciones técnicas para la adquisición; y, en otros casos, no se estableció el método con el cual se determinó el presupuesto referencial para tales

Cabore

adquisiciones, pues no constaron las proformas en los casos detallados a continuación:

RUC	Fecha factura	No. Factura	Descripción factura	Valor pagado	Ref. BCE	Fecha pago	Observaciones
070xxxxx300 1	2018-07-02	100-200-0000998	Colcha afelpada, cuchillo tramontina, juego de ollas umco recortado 16 24, juego de ollas umco ovalado 16 24, molino de mano corona, juego de ollas caldero extra 16 24, juego de cuchillos tramontina 3 pzs	840,22	13157620	2018-07-03	No se elaboraron especificaciones técnicas.
140xxxxx90 01	2018-07-02	001-001-00009002	Botas Venus 37, 38, Pecutrin x kilo, Pecutrin x galón, Machete HANSA x unidad, Asadilla BELLOTA X unidad, Pala Tombo x unidad, Cabo rígido x rollos, impacto x litro	4 020,44	13157620	2018-07-03	No se elaboraron especificaciones técnicas.
010xxxxx8001	2018-08-22	001-001-0003205	Alevines de Trucha	950,40	13341484	2018-08-23	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
010xxxx xx4001	2018-12-20	001-002-000692	Kits de alimentos	2 286,90	13774686	2018-12-21	No se elaboraron especificaciones técnicas.
010xxxxx8001	2018-12-17	001-001-0003210	147 plantas de limón injerto, 147 plantas de manzana injerto, 147 plantas de durazno injerto, 165 pollas de postura negras, 363 pollo criollo 10-15 días, 396 pollos camperos pinto 10-15 días	3 752,36	13774686	2018-12-21	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
010xxx xxx800	2019-11-18	001-001-0003254	Alevines de trucha	594,00	14792149	2019-11-05	No se elaboraron especificaciones técnicas.
010xxxxx001	2019-11-14	0001-001-0005797	935 pollos camperos de 3 semanas, 550 pollos cubanos de 3 semanas, 55 bultos de crecimiento de pollo	3 647,58	14857776	2019-11-22	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
010xxxx xx9001	2020-07-03	001-001-0004994	150 mascarillas doble capa en tela anti fluidos azul marinas con elástico	147,38	15535898	2020-07-14	No se elaboraron especificaciones técnicas.
010xxxx x7001	2020-04-15	002-001-000420	50 alcohol con atomizador x 330ml, 20 gel antibacterial, 12 mandiles blancos, 150 mascarillas reusables, 2 cajas de guantes, 12 alcohol atomizador, 10 gafas de protección	814,65	15371571	2020-05-11	No se elaboraron especificaciones técnicas.

Quince

RUC	Fecha factura	No. Factura	Descripción factura	Valor pagado	Ref. BCE	Fecha pago	Observaciones
149xxxxx3001	2020-12-17	001-006-0050637	Arroz, sal, aceite, galletas, azúcar, lenteja, tallarín, PH Hada, mermelada, salsa de tomate, cocoa, café cubanita, pan de dulce supan, atún Isabel, durazno, tinapa, gelhada fresa, fideo, canguil, avena, alverja verde, combo vajillero, manteca funda, cesta mini, horchata tisanita	1 837,85	16031777	2020-12-21	No se elaboraron especificaciones técnicas.
190xxxxx001	2021-03-10	001-001-000801	Balones mikasa 3, 5, medallas de indor, banda para madrina deportes, trofeos, red, pitos de árbitro, tarjeta de arbitro	778,00	16260727	2021-03-11	No se elaboraron especificaciones técnicas.
105xxxxxxx1001	2021-03-23	001-001-000151	Contratación de una amplificación para el evento de inauguración del campeonato	405,42	16292846	2021-03-22	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
010xxxxxxx0001	2021-06-25	001-100-00036947	Alevines de Trucha, fundas plásticas para embalaje de trucha	1 341,50	16612152	2021-06-29	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
149xxxxxxx2001	2021-07-22	001-001-000157	Servicio de transporte desde Cuenca sector Chirimachay sector el Cajas transportando los alevines de truchas para las familias de la parroquia	148,50	16701659	2021-07-28	No se elaboraron especificaciones técnicas. No se efectuó estudio de mercado, ni se detalla el método utilizado para establecer el presupuesto referencial, no constan proformas.
Total USD				21 565,20			

Situación que se presentó por cuanto, los Presidentes del GAD Parroquial Rural de Amazonas, que actuaron entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2023, no supervisaron y controlaron; y, las Secretarías Tesoreras actuantes entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2023; no elaboraron los estudios de mercado que permitan definir el presupuesto referencial y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos; ocasionando que el presupuesto referencial no se haya definido de manera técnica a fin de garantizar que las adquisiciones se realicen en mejores condiciones y precios del mercado vigentes a la fecha de contratación, inobservando los referidos servidores lo dispuesto en los artículos: 51 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública; 9 número 2),

J. Acosta

108 número 1), de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 vigente hasta el 2 de agosto de 2023; y, las Norma de Control Interno: 406-03 "Contratación".

Se comunicaron los resultados provisionales a los presidentes, con oficios 001103 y 001117-DPMS-AE-2023 de 25 y 26 de septiembre de 2023; y, a las Secretarías Tesoreras mediante oficios 0018 y 0019-0012-DPMS-AE-2023 de 22 de septiembre de 2023, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Presidente y la Secretaria Tesorera actuantes entre el 14 de mayo de 2019 y el 13 de mayo de 2023; y del 14 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2023, respectivamente, mediante comunicación de 7 de noviembre de 2023, respecto a la no publicación de las ínfimas cuantías presentaron una certificación del proveedor del servicio de internet, en la que señala que existió inconvenientes en el servicio con intermitencias muy frecuentes, sin que se haya realizado el mantenimiento y cambio de equipos ubicados en el cerro denominado la Ruinas de Trincheras, por dificultad en el acceso y de circulación debido a la pandemia del COVID – 19, argumentos que no son aceptados por el equipo auditor por cuanto el incumplimiento también se presentó en los años 2021, 2022 y 2023 sin que hayan sido subsanados.

Conclusión

Las contrataciones de ínfimas cuantías no fueron publicadas en el portal web de compras públicas, ni se elaboraron los reportes trimestrales para notificar al SERCOP, tampoco se consultó previamente la disponibilidad en el catálogo electrónico; y no se efectuó estudios de mercado y especificaciones técnicas, ocasionando que el presupuesto referencial no se haya definido de manera técnica a fin de garantizar que las adquisiciones se realicen en mejores condiciones y precios del mercado y se limitando el control interno y externo; debido a que los Presidentes no supervisaron y controlaron el cumplimiento por parte de las secretarías tesoreras.

Decisión

Recomendaciones

Al Presidente

2. Dispondrá a la Secretaria Tesorera verificar que todas las facturas de las adquisiciones realizadas por la modalidad de ínfima cuantía sean publicadas en el portal SERCOP dentro del mes en las que ocurren.
3. Dispondrá y verificará que la Secretaria Tesorera realice un estudio de mercado que contenga las consideraciones mínimas para su formulación con base en el cual se defina el presupuesto referencial previo al inicio del proceso de adquisición.
4. Dispondrá a la Secretaria Tesorera que previo a emprender procesos de contratación, se verifique la disponibilidad de los bienes o servicios en la herramienta de catálogo electrónico.

Deficiencias en la administración de bienes y existencias

En la administración de los bienes y existencias del GAD Parroquial Rural de Amazonas se determinó las siguientes deficiencias:

- Durante el período examinado los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad no fueron asegurados a fin de salvaguardarlos ante los diferentes riesgos que pudieran ocurrir; sin que se registre evidencia documental respecto a la elaboración del informe dirigido a la máxima autoridad que justifique la necesidad de asegurar los bienes, así como, de las gestiones efectuadas para contratar la póliza de seguro considerando la prioridad, naturaleza y misión de los bienes propiedad de la entidad; ocasionando que la entidad no cuente con información completa y actualizada para la toma de decisiones y que los bienes no se encuentren salvaguardados contra todo riesgo, por lo que las Secretarías Tesoreras que actuaron en el período de examen inobservaron lo establecido en los artículos; 50 y 51 de la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, vigente hasta el 13 de diciembre de 2018; 50 y 51 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, vigente desde el 14 de diciembre de 2018; y, las Normas de Control Interno: 100-03 "Responsables del control interno", 300-04 "Respuesta al riesgo".

Deciaho

- Para las adquisiciones de existencias realizadas por la entidad de los suministros de oficina, materiales de aseo y limpieza adquiridos no se elaboraron comprobantes de ingreso y egreso, ni se mantuvieron actas de entrega recepción que permitan el control administrativo del uso progresivo y planificado de los mismos; cabe señalar, que no existen los requerimientos o pedidos realizados por los servidores, ni los informes de su utilización; además desde enero de 2021 la entidad cuenta con el sistema informático Fénix, mismo que permite generar reportes valorados y actualizados de sus saldos; sin embargo, las adquisiciones de las existencias, no constan registradas en esta herramienta evidenciándose que no fue utilizada por la Secretaria Tesorera; así también las existencias adquiridas y destinadas a proyectos de inversión como implementos deportivos, herramientas, kits alimenticios, insumos agrícolas, ganaderos fueron registradas directamente al gasto, sin que se evidencie la elaboración de comprobantes de ingreso y egreso de bodega, ni el registro en el sistema informático, la falta de control por parte de los servidores ocasionaron que no se permita contar con información real y actualizada, ni generar reportes de las existencias a fin de realizar conciliación de saldos; por lo expuesto, las Secretarías Tesoreras actuantes entre el 1 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2019; y, del 15 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2023, inobservaron lo establecido en los artículos: 14, 30 y 35 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, vigente hasta el 13 de diciembre de 2018; 14, 30 y, 35 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, vigente desde el 14 de diciembre de 2018; y, las Normas de Control Interno 406-04 "Almacenamiento y Distribución", 406-05 "Sistema de Registro", vigentes hasta el 26 de febrero de 2023; y, a partir del 27 de febrero de 2023.

Se comunicaron los resultados provisionales a las Secretarías Tesoreras con oficios 0025 y 0026 0012 DPMS-AE-2023 de 6 de octubre de 2023, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia de final comunicación de resultados, mediante comunicación de 7 de noviembre de 2023, la Secretaria Tesorera actuante entre el 14 de mayo de 2019 y el 30 de junio de 2023, hizo referencia a la ubicación de los bienes sin aportar nuevos elementos que permitan al equipo auditor modificar los hechos comentados.

Diecinueve

Conclusión

No se contrató una póliza de seguros para la cobertura contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, tampoco se llevó un control del uso de los bienes sujetos al control administrativo y consumo, con comprobantes de ingreso, egreso y registro; situaciones presentadas por cuanto las Secretarías Tesoreras no realizaron mediante documentos el registro de los ingresos y egresos, ocasionando que no se cuente con información completa y actualizada; y, que los bienes muebles e inmuebles de la entidad no se encuentren cubiertos con una póliza de seguros que les protejan de siniestros.

Recomendaciones

A la Secretaria Tesorera

5. Registrará las adquisiciones de las existencias en el sistema informático que posee la entidad y, controlará el uso mediante comprobantes de egreso para la entrega de existencias a los usuarios o beneficiarios finales, con la finalidad de llevar el control de los mismos con saldos reales a fin de conciliar la información.
6. Gestionará la contratación de una póliza de seguros contra todo riesgo para los bienes institucionales de larga duración, con la finalidad de asegurar su protección ante eventuales siniestros que pudieran presentarse.
7. Verificará que se suscriban las respectivas actas de entrega recepción de los ítems adquiridos como parte de los proyectos productivos, agrícolas, gastronómicos y de grupos vulnerables, previo a la entrega a los beneficiarios, adjuntando además las copias de las cédulas de identidad con la finalidad de realizar la validación posterior.



Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs
Director Provincial 1 - Morona Santiago

Veinte @